

En mismo se acordó: Se haga saber a los recaudadores anteriores, para que presenten sus listas con distinción de ramos, de los descubiertos que tengan los recaudadores anteriores en sus respectivas recaudaciones por -- -- -- -- -- incobrables por -- -- -- -- -- el Ayuntamiento -- -- -- -- --
 as, listas de los descubiertos en cualquier concepto, para que -- -- -- -- -- el Ayuntamiento -- -- -- -- --
 miento que existieren se proceda al liquidado de fallidos -- -- -- -- -- según se halla
 previendo, esto en un término breve.

Del mismo modo se acordó: que en el liquidado formado para el cobro de los descubiertos de los quince mil y pico de reales contra D. Manuel Yglesias, do contra el Recauda se haga mención de este acuerdo en la parte que le toca del año 1843 - para el curso de otro liquidado.

En lo acordado y firmado S. S. de que certifique -- -- -- -- -- expedidas


 Soler
 Léal
 Blume
 Canabaz
 Robly
 Navarro
 Ferrero
 Antonio
 del Olmo